



1. Sobre el control interno, determine la opción correcta.
- A) Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública.
 - B) Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta con el objeto de supervisar, vigilar y verificar, entre otros, la gestión.
 - C) Propende al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental.
 - D) Comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control. *

Referencia Bibliográfica: Artículo 7° de la Ley 27785

2. Una atribución del Sistema Nacional de Control es
- A) emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos con el debido sustento legal. *
 - B) emitir opinión previa sobre el cumplimiento de los requisitos de los cargos de confianza.
 - C) emitir opinión conjunta con la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios sobre la gradación de la sanción.
 - D) poner en conocimiento del proceso administrativo sancionador de la Contraloría General todas las observaciones identificadas en una auditoría de cumplimiento.

Referencia Bibliográfica: Literal f) del artículo 15° de la Ley 27785

3. Son principios que rigen la conducta y desempeño del personal del Sistema Nacional de Control.
- A) Sinceridad, reserva, pulcritud y justicia
 - B) Empatía, puntualidad, legalidad, honestidad y confidencialidad
 - C) Ética, flexibilidad, respeto, legalidad, honestidad y veracidad *
 - D) Transparencia, reserva y debido proceso

Referencia Bibliográfica: Directiva N° 10-2008-CG, RC 430-2008-CG

4. Su objetivo general es determinar si los actos o resultados de las entidades o dependencias que constituyen la materia de control cumplen con la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales aplicables. El enunciado precedente corresponde a la definición de
- A) auditoría de desempeño.
 - B) auditoría de cumplimiento. *
 - C) auditoría financiera.
 - D) servicio de control específico a hechos de presunta irregularidad.

Referencia Bibliográfica: Manual de Auditoría de Cumplimiento. RC 001-2022-CG



5. Su objetivo es regular el desempeño profesional del personal del Sistema Nacional de Control y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.
- A) Normas de servicios de control simultáneo
 - B) Normas de servicios de control previo
 - C) Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
 - D) Normas generales de control gubernamental *

Referencia Bibliográfica: I MARCO CONCEPTUAL 1.1 Normas Generales de Control Gubernamental RC N° 273-2014-CG

6. Es un examen independiente, objetivo y confiable con relación a si los proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades o entidades o dependencias operan de conformidad con las dimensiones de la economía, eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, ética, sostenibilidad ambiental y coherencia política.
- A) Auditoría de desempeño *
 - B) Auditoría de cumplimiento
 - C) Auditoría financiera
 - D) Control específico a hechos con presunta irregularidad

Referencia Bibliográfica: Directiva N° 002-2022-CG/VCSCG, AUDITORIA DE DESEMPEÑO.

7. No es un principio que rige el ejercicio del control gubernamental.
- A) Carácter integral
 - B) Legalidad
 - C) Carácter selectivo del control
 - D) Modernización *

Referencia Bibliográfica: Artículo 9° Ley 27785

8. No es un acto administrativo.
- A) Un acto de administración interna de las entidades destinado a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios *
 - B) Una declaración de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, está destinada a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta
 - C) Un memorándum que solicita la contratación de un especialista
 - D) El reglamento interno de trabajo

Referencia Bibliográfica: Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos, Capítulo I, De los Actos Administrativos, Ley 27444



9. Es una herramienta ligada a la gestión financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas unidades ejecutoras (UE).

- A) SICA
- B) SAGU
- C) SIAF *
- D) SINAPLAN

Referencia bibliográfica:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101421&lang=es-ES&view=article&id=2028

10. El SIAF es un sistema de

- A) formulación presupuestal.
- B) asignaciones presupuestales.
- C) control de obras.
- D) ejecución presupuestal. *

Referencia Bibliográfica:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101421&lang=es-ES&view=article&id=2028

11. Son las dos partes en que está organizado el registro al nivel de las unidades ejecutoras.

- A) Registro de devengados y registro de notas contables
- B) Registro de las fases de compromisos y devengados
- C) Registro administrativo y registro de notas
- D) Registro administrativo (fases compromiso, devengado, girado) y registro contable (contabilización de las fases), así como notas contables. *

Referencia Bibliográfica:

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101421&lang=es-ES&view=article&id=2028

12. El órgano de línea del Ministerio de Economía, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público que como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del sector público es la Dirección

- A) General de Presupuesto Público. *
- B) General de Endeudamiento Público.
- C) General de Tesoro Público.
- D) de Articulación del Presupuesto Territorial.

Referencia Bibliográfica: Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público



13. El equilibrio fiscal consiste en

- A) que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.
- B) la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidas en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las entidades públicas. *
- C) la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
- D) que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Referencia Bibliográfica: Artículo 2° Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público

14. Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

- A) Compromiso
- B) Pagado
- C) Habilitación presupuestal
- D) Devengado *

Referencia Bibliográfica: Artículo 43.1 Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

15. Un proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se

- A) financian, total o parcialmente, con recursos públicos y están destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. *
- B) financian, total o parcialmente, con recursos públicos destinadas exclusivamente a reducir las brechas de infraestructura.
- C) financian, total o parcialmente, con recursos públicos destinadas exclusivamente a reducir las brechas de prestación de servicios.
- D) conciben en atención a los reclamos de la población.

Referencia Bibliográfica: Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



16. Son documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- A) Los estudios de preinversión y los de inversión
 - B) Las fichas técnicas y los estudios definitivos
 - C) Los estudios de preinversión y el expediente técnico
 - D) Las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de perfil *

Referencia Bibliográfica: Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

17. Según el Decreto Legislativo 1252, son las fases que conforman el ciclo de inversión.
- A) Perfiles, preinversión, inversión y liquidación
 - B) Programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento *
 - C) Prefactibilidad, factibilidad, estudios definitivos y ejecución
 - D) Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Referencia Bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1252

18. Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son de
- A) daños a terceros y de adelantos.
 - B) daños a terceros y de fiel cumplimiento.
 - C) fiel cumplimiento del contrato y de adelantos. *
 - D) fiel cumplimiento y de garantía por siete años por vicios ocultos.

Referencia Bibliográfica: Artículo 33, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

19. Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.
- A) SEACE *
 - B) SIAF
 - C) OSCE
 - D) SAGU

Referencia Bibliográfica: Artículo 47.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado



20. No es una función del Tribunal de Contrataciones del Estado.

- A) Aplicar las sanciones de multa, inhabilitación temporal y definitiva a los proveedores, participantes, postores, contratistas, residentes y supervisores de obra, según corresponda en cada caso .
- B) Fiscalizar todos los procesos de selección *
- C) Aplicar multas a las entidades cuando actúen como proveedores
- D) Resolver, de ser el caso, las controversias que surjan entre las entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección

Referencia Bibliográfica: Artículo 59, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado